INVITACIÓN PÚBLICA 046-2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
30/05/2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CMC-SG-046-2023	0763

OBJETO

ADQUISICIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS BAJO EL DOMINIO INSTITUCIONAL yarumal.gov.co Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
LONDONRED SAS	900 545 139 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA	1 088 249 984 de Pereira
SUPERVISOR	**CARGO**
CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y LONDONRED SAS, identificado con NIT 900 545 139 - 9, han celebrado el CONTRATO DE COMPRAVENTA CMC-SG-046-2023, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Compraventa CMC-SG-046-2023 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DOCE (12) MESES	30/05/2023	30/05/2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Ordenador del gasto delegado
Secretario General Y De Gobierno

LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
Representante Legal
LONDONRED SAS
Contratista

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Secretario General Y De Gobierno
Supervisor

Proyectó: Amado de Jesus Ruiz Chavarría.	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.